



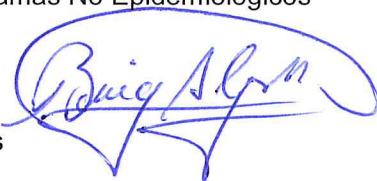
CIRCULAR

DMV-04-2015

01 de junio de 2015

Para: Médicos Veterinarios Regentes

CE: Dr. Bernardo Jaén Hernández, Director General
Dr. Germán Rojas Hidalgo, Jefe Programas No Epidemiológicos
Funcionarios DMV

De: Benigno Alpizar Montero
Director de Medicamentos Veterinarios 

Asunto: Lineamiento sobre la presentación de la solicitud de renovación de registro de medicamentos veterinarios y productos afines

En atención a las inquietudes presentadas por los asistentes al Foro "Implicaciones de la implementación del RTCA 65.05.51:08" el 17 de abril de los corrientes, esta Dirección emite el siguiente lineamiento:

"La solicitud de renovación de registro de medicamentos veterinarios y productos afines podrá presentarse ante la Dirección de Medicamentos Veterinarios hasta un plazo máximo de 12 meses calendario previo a su vencimiento".

Lo anterior para que el registrante y el fabricante tomen las precauciones necesarias a fin de no atrasar los procesos de importación y registro en otros países.

Cabe aclarar que las renovaciones que finalicen su trámite antes de la fecha de vencimiento de su registro sanitario no serán afectadas por este cambio sino que se mantendrá su fecha al periodo subsiguiente.

Atentamente.

